



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 451-2025-CCO-UNJ

Jaén, 08 de julio de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 047-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de enero de 2025, Solicitud de fecha 01 de julio de 2025, emitido por el Dr. Roy Lander Sigüeñas Fernández, Oficio N° 292-2025-DBU/UNJ, de fecha 01 de julio de 2025, emitido por la Directora de Bienestar Universitario, Oficio N° 814-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 08 de julio de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica, Acuerdo N° 050-2025-SE-CCO-UNJ, del Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 027-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 08 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 047-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de enero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, DESIGNAR al Dr. ROY LANDER SIGÜEÑAS FERNÁNDEZ, como Responsable de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada, a partir del 20 de enero de 2025;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 451-2025-CCO-UNJ

08-JULIO-2025

Que, mediante Solicitud de fecha 01 de julio de 2025, emitido por el Dr. Roy Lander Sigüeñas Fernández presenta a la Directora de Bienestar Universitario su renuncia irrevocable al cargo de Responsable de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario, cargo que fue designado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 047-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de enero de 2025;

Que, mediante Oficio N° 292-2025-DBU/UNJ, de fecha 01 de julio de 2025, emitido por la Directora de Bienestar Universitario informa sobre renuncia del Responsable de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte del Dr. Roy Lander Sigüeñas Fernández, designado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 047-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de enero de 2025, por lo que con la finalidad de dar continuidad a las actividades programadas sugiere a manera de propuesta (salvo mejor parecer) al docente ordinario auxiliar Mg. Víctor Hugo Gómez Ramírez como nuevo Responsable de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte;

Que, mediante Oficio N° 814-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 08 de julio de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica remite renuncia del Responsable de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario, Dr. Roy Lander Sigüeñas Fernández y la propuesta del Mg. Víctor Hugo Gómez Ramírez como nuevo Responsable de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte presentado por la Directora de Bienestar Universitario, para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora y se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 027-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 08 de julio de 2025, emite el Acuerdo N° 050-2025-SE-CCO-UNJ; por **UNANIMIDAD**, ACEPTAR LA RENUNCIA del Dr. ROY LANDER SIGÜEÑAS FERNÁNDEZ al cargo de Responsable de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 08 de julio de 2025. RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. ROY LANDER SIGÜEÑAS FERNÁNDEZ, por su labor efectuada como Responsable de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios. DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de enero de 2025. DESIGNAR al Mg. VÍCTOR HUGO GÓMEZ RAMÍREZ como Responsable de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Dr. ROY LANDER SIGÜEÑAS FERNÁNDEZ, en el cargo de Responsable de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 08 de julio de 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 451-2025-CCO-UNJ

08-JULIO-2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al **Dr. ROY LANDER SIGÜEÑAS FERNÁNDEZ**, por su labor efectuada como Responsable de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 047-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de enero de 2025, que designa al **Dr. ROY LANDER SIGÜEÑAS FERNÁNDEZ**, como Responsable de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR al **Mg. VÍCTOR HUGO GÓMEZ RAMÍREZ**, como Responsable de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 09 de julio de 2025.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el **Dr. ROY LANDER SIGÜEÑAS FERNÁNDEZ** efectivice la entrega de cargo.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al **Dr. ROY LANDER SIGÜEÑAS FERNÁNDEZ**, **Mg. VÍCTOR HUGO GÓMEZ RAMÍREZ** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE